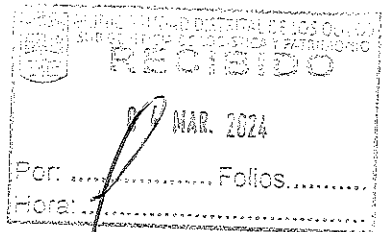




Los Olivos
Crecer con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL



*“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 169-2024-MDLO/GM

Destinatario : **OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

Ref. : **Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2024-MDLO/GM**

Fecha : **Los Olivos, 04 de marzo del 2024**

Por la presente, se remite la Resolución de Gerencia Municipal indicada en la referencia, para su conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,

Yuri Edison Santiseban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

CARGO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
II. Titular: Doc. de Identidad: Fecha: Firma: II. Recepción por persona distinta al Titular: Recibido: Doc. De Identidad N° Relación con el titular: Fecha: Firma:	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. Otro Fecha	Courier:

Base legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el 25 de enero de 2019, en el Diario Oficial El Peruano.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2024-MDLO/GM

Los Olivos, 04 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 1446-2024/MDLO/OGAF/OLYP de la Oficina de Logística y Patrimonio, mediante el cual solicita la aprobación de la Modificación N° 15 del Cuadro Multianual de Necesidades, el Informe N° 154-2024/MDLO/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

2. Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico – normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

3. Que, los artículos 11 y 12 del citado texto normativo, estipula que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende, entre otros, a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público, así como para el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública;

4. Que, el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, señala que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla considerando el Planeamiento Integrado y su respectiva Programación, por un periodo mínimo de tres (3) años, para lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren las Entidades, a fin de identificarlos debidamente, valorizarlos y contar con información integral de los mismos;

5. Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento señalado en el considerando anterior, establece que el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras es el Cuadro Multianual de Necesidades;

6. Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01—"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias (en adelante Directiva), aplicable a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, de conformidad con el inciso c) del artículo 3 de la Directiva y, que en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva, establece que, con posterioridad a la aprobación del CMN, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante PMBSO) y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, precisando, en el numeral 27.3 del mencionado artículo 27, que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que





corresponda gestionar su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad (..);

7. Que, en virtud de lo antes señalado, se desglosa que con fecha 15 de enero del 2024 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva;

8. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2024-MDLO/GM de fecha 28.02.2024, se aprobó la Modificación N° 14 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024;

9. Que, mediante Informe N° 1446-2024/MDLO/OGAF/OLYP la Oficina de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de la Modificación N° 15 del Cuadro Multianual de Necesidades, en base a los documentos de la referencia citados en su documento, puesto que las diferentes áreas administrativas de la entidad solicitan la incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades para las contrataciones de bienes y servicios. En virtud al numeral 27.4 de la Directiva, que indica: "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." Por lo cual, sugiere emitir el acto resolutorio que modifique el Cuadro Multianual de Necesidades de la MDLO;

10. Que, mediante el Informe N° 154-2024/MDLO/OGAF la Oficina General de Administración y Finanzas, remite los actuados y solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la modificación N° 15 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024;

11. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Logística y Patrimonio, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe la modificación N° 15 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024, mediante el anexo N° 06 de la Directiva;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 569-2023/CDLO) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 225-2023 de fecha 08.11.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA MODIFICACION N° 15 DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, correspondiente al año 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Patrimonio, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000015.

UNIDAD EJECUTORA : 017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301266

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01050306 Oficina De Servicios Generales Y Maestranza									
29/02/2024	0000000328	022900020263	DISCO DE CORTE 4 1/2 in	Unidad	0	0.00	100	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	281600210037	CABLE VULCANIZADO 2 X 14 AWG	Metro	0	0.00	200	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	281600210126	CABLE VULCANIZADO 2 X 12 AWG X 100 m	Unidad	0	0.00	2	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	281600210294	CABLE ELÉCTRICO TIPO THW N° 12 AWG X 100 m	Unidad	0	0.00	24	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	281600210295	CABLE ELÉCTRICO TIPO THW N° 14 AWG X 100 m	Unidad	0	0.00	24	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	283400010038	CAJA DE PASE RECTANGULAR	Unidad	0	0.00	50	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	283400410236	RELAY ELECTRÓNICO 12 V - 400 W	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	283400410237	RELAY ELECTRÓNICO 24 V - 400 W	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285000050008	ENCHUFE INDUSTRIAL LINEA TIERRA	Unidad	0	0.00	60	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285000080187	INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285000060688	INTERRUPTOR SIMPLE DE 3 VIAS PARA EMPOTRAR	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285000060912	INTERRUPTOR TRIPLE DE 15 A 220 V	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285000080063	SOCKET CON BASE PARA FOCO	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285000100027	TOMACORRIENTE SIMPLE CON LINEA TIERRA PARA EMPOTRAR	Unidad	0	0.00	25	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285000100099	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL CON PUESTA TIERRA 220 V	Unidad	0	0.00	25	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285000100107	TOMACORRIENTE TRIPLE CON LINEA TIERRA	Unidad	0	0.00	25	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285400120303	LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR 9 W	Unidad	0	0.00	25	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285400380070	LÁMPARA FLUORESCENTE TUBULAR LINEAL LED 18 W	Unidad	0	0.00	100	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	285400380080	LÁMPARA FLUORESCENTE TUBULAR LINEAL LED 8 W	Unidad	0	0.00	100	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	405700060030	SOLDADURA DE PUNTO AZUL 1/8 in	Kilg	0	0.00	400	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	512000281293	CINTILLO DE SEGURIDAD DE PLASTICO X 100	Unidad	0	0.00	10	0.00	0.00
29/02/2024	0000000328	600100040019	SERVICIO DE PINTADO DE LA FACHADA DE LA INSTITUCION	Servicio	0	0.00	0	0.00	1.00
29/02/2024	0000000328	895700080841	RETAZO DE TELA	Kilg	0	0.00	30	0.00	0.00
01050601 Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto									
01/03/2024	0000000330	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	Servicio	0	0.00	0	0.00	4,000.00
01051002 Subgerencia De Programas Sociales									
29/02/2024	0000000327	095400050043	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	Unidad	0	0.00	68,008	0.00	0.00
01051404 Subgerencia De Prevención Y Promoción De La Salud									
28/02/2024	0000000319	503300280084	PABLO DE ALGODÓN N° 20 X 1 kg	Unidad	0	0.00	8	0.00	0.00
28/02/2024	0000000321	767400060858	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE265X NEGRO	Unidad	0	0.00	15	0.00	0.00
28/02/2024	0000000322	717200170066	PAPEL LUSTRE DE 70 cm X 50 cm COLOR AZUL	Unidad	0	0.00	50	0.00	0.00
28/02/2024	0000000322	717200260033	PAPELOGRAFO BLANCO 56 g DE 61cm X 86 cm	Unidad	0	0.00	50	0.00	0.00

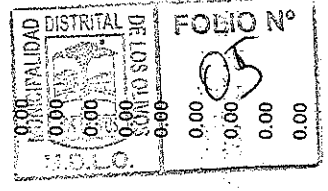
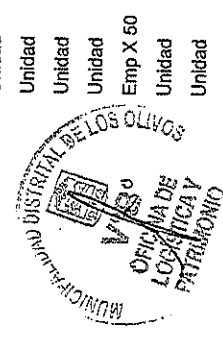


TOLOS
 0.00
 0.00
 0.00
 0.00

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000015

UNIDAD EJECUTORA : 017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301266

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N°	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		Valor Total S/
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	INCLUSIÓN	
0151404 Subgerencia De Prevención Y Promoción Del a Salud									
28/02/2024	0000000322	717300010012	CARTULINA DUPLEX 180 g DE 70 cm X 100 cm	Unidad	0	0.00	50	0.00	0.00
28/02/2024	0000000323	5001000050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	1.00
28/02/2024	0000000324	5033000250118	CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 48 mm X 110 yd	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	710300010005	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 36 yd	Unidad	0	0.00	24	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	710300120239	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 600 HOJAS COLORES VARIOS	Unidad	0	0.00	15	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	710300160006	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	710600010009	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	Unidad	0	0.00	150	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	710600040024	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	Emp X 25	0	0.00	12	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	710600060044	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	Unidad	0	0.00	12	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	Emp X 50	0	0.00	10	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	710600120058	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO OFICIO	Decena	0	0.00	5	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	Unidad	0	0.00	150	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	Unidad	0	0.00	12	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000110008	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (240 HOJAS)	Unidad	0	0.00	5	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000110048	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6	Unidad	0	0.00	10	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000120022	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX.	Unidad	0	0.00	10	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000120068	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 290 HOJAS APROX.	Unidad	0	0.00	2	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	Unidad	0	0.00	15	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000210026	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL	Unidad	0	0.00	180	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000220029	TAJADOR DE METAL PARA LAPIZ	Unidad	0	0.00	100	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	Unidad	0	0.00	15	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000320024	CUCHILLA DE METAL REGULABLE PARA CORTE DE PAPEL	Unidad	0	0.00	5	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	0	0.00	6	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000010222	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	Emp X 60	0	0.00	7	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	Unidad	0	0.00	150	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000060376	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA DELGADA	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Unidad	0	0.00	15	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	Unidad	0	0.00	30	0.00	0.00
28/02/2024	0000000324	716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	Unidad	0	0.00	20	0.00	0.00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000015

UNIDAD EJECUTORA : 017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301266

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01091404 Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud										
28/02/2024	0000000324	716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	Unidad	0	0.00	0	0.00	20	0.00
28/02/2024	0000000324	716000090084	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO 12.5 cm X 9.5 cm APPROX. COLOR AZUL	Unidad	0	0.00	0	0.00	5	0.00
28/02/2024	0000000324	716000090088	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO 12.5 cm X 9.5 cm APPROX. COLOR ROJO	Unidad	0	0.00	0	0.00	2	0.00
28/02/2024	0000000324	716000160013	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APPROX. COLOR AZUL	Unidad	0	0.00	0	0.00	6	0.00
28/02/2024	0000000324	716000160014	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APPROX. COLOR NEGRO	Unidad	0	0.00	0	0.00	6	0.00
28/02/2024	0000000324	716000160015	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APPROX. COLOR ROJO	Unidad	0	0.00	0	0.00	6	0.00
28/02/2024	0000000324	717200030276	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 400 HOJAS	Unidad	0	0.00	0	0.00	15	0.00
28/02/2024	0000000324	717200030452	CUADERNO CON INDICE EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	Unidad	0	0.00	0	0.00	15	0.00
28/02/2024	0000000324	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0	0.00	0	0.00	400	0.00
28/02/2024	0000000324	718500050082	CLIP DE METAL 33 mm X 100	Unidad	0	0.00	0	0.00	60	0.00
28/02/2024	0000000324	718500080012	GRAPA 23/13 X 1000	Unidad	0	0.00	0	0.00	10	0.00
28/02/2024	0000000324	718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	Unidad	0	0.00	0	0.00	10	0.00
28/02/2024	0000000324	737000010011	COLA SINTETICA X 250 ml	Unidad	0	0.00	0	0.00	3	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de **PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LOS OLIVOS**

DE LOS OLIVOS
 Lic. Walter Cansano Ayvar Velásquez
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

Yuri Edithon Santisteban Berrocal
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

